



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. 178 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman los artículos 79, en su primer párrafo y la fracción II; y 80 en su primer párrafo y fracción II de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal 2

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el Ingreso al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2019-B 4
- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria del programa social, “Mi Beca para terminar la Prepa en Pilares, 2019” 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 47 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “MI BECA PARA TERMINAR LA PREPA EN PILARES, 2019”

A todas las personas físicas de entre 15 y 29 años de edad registradas en Ciberescuelas en PILARES, interesadas en participar como becarios del Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019”; de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas el día 31 de julio de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 146, y que se inscriban o se encuentren inscritas en alguna de las siguientes modalidades educativas:

- 1) Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- 2) Preparatoria Abierta, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
- 3) Certificación por evaluaciones parciales (EXACER), Colegio de Bachilleres, según la convocatoria vigente.
- 4) Prepa en línea SEP.

Las personas beneficiarias de la beca en las modalidades antes descritas realizarán sus estudios de educación media superior en las plataformas establecidas por los entes competentes, mediante la recepción de asesorías en las Ciberescuelas de los PILARES que estén en operación en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. La asignación del apoyo económico (beca) se realizará de la siguiente manera:

BASES:

I. Requisitos

Las personas interesadas en ser beneficiarias del apoyo económico (beca) del Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019” deberán cumplir con los siguientes requisitos para ingresar al programa:

- a) Ser residente de la Ciudad de México.
- b) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza.
- c) Estar inscrito en alguna de las Ciberescuelas de los PILARES de la Ciudad de México.
- d) Contar con el registro oficial en alguna de las modalidades que los entes públicos ofrecen para la certificación del bachillerato descritas a continuación:

1. Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
2. Prepa en línea, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
3. Preparatoria abierta, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
4. Certificación por evaluaciones parciales (EXACER), Colegio de Bachilleres de acuerdo con la convocatoria vigente. (Para esta modalidad deberá presentar su registro de inscripción para el examen elegido)

- e) Tener entre 15 años cumplidos y 29 años once meses de edad.
- f) Tener una cuenta de correo electrónico activa.

II. Documentos

Las personas interesadas en ser beneficiarias del Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019”, deberán presentar en la sede de PILARES en la que se registren, copia fotostática simple de la siguiente documentación para la integración del expediente respectivo y mostrar original para cotejo.

- a)** Formato de solicitud de ingreso al Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019” debidamente requisitado y firmado. En caso de ser menor de edad, el padre, la madre o la persona responsable de crianza es quien deberá suscribirlo. El formato se generará en la sede de los PILARES al momento de solicitar el ingreso al Programa.
- b)** Carta compromiso de asistencia a las asesorías en las Ciberescuelas de PILARES debidamente requisitada y firmada. En caso de ser menor de edad, el padre, la madre, o la persona responsable de crianza es quien deberá suscribirla.
- c)** Firmar, bajo protesta de decir verdad, formato en el que manifiesta que no es persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza. En caso de ser menor de edad, el padre, la madre, o la persona responsable de crianza es quien deberá suscribir el escrito.
- d)** Las personas que elijan la modalidad de certificación por evaluaciones parciales (EXACER), Colegio de Bachilleres deberán presentar el documento que acredite su inscripción al examen elegido. Ello según el calendario vigente de aplicación de exámenes. A las personas interesadas en esta modalidad no les aplica el inciso **e)**.
- e)** Comprobante de registro o inscripción en alguna de las siguientes modalidades:
1. Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
 2. Prepa en línea, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
 3. Preparatoria Abierta, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
- f)** Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses previos al momento del registro en el Programa Social (agua, predial, teléfono, gas, luz).
- g)** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona aspirante (credencial de elector o pasaporte). En caso de ser menor de edad, la identificación oficial vigente del padre, la madre o la persona responsable de crianza (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- h)** Clave Única de Registro de Población (CURP).

Los documentos a entregar deberán ser legibles y acreditar la información proporcionada en la solicitud de manera correcta. Si los datos no son correctos o existen tachaduras o enmendaduras, no procederá el trámite de incorporación al Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019”.

III. Registro y Calendario

a) Alcaldía Álvaro Obregón

Nombre del PILARES	Domicilio
1. El Capulín	Calle Prolongación Artificios s/n, Colonia El Chapulín, C.P. 01110.
2. La Araña	Calle Prolongación Río Mixcoac s/n, Colonia La Araña, C.P. 01510.
3. Jalalpa	Calle Encinal, esquina Andador Agua Fría, Colonia Jalalpa Tepito, C.P. 01296.
4. Belén las Flores	Calle Belén s/n, esquina Avenida de las Torres y Acueducto, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110.
5. La Cuesta	Andador Tepalcapa s/n y Avenida Río Guadalupe, Colonia El Mirador, C.P. 01708.

b) Alcaldía Azcapotzalco

Nombre del PILARES	Domicilio
6. Xalli	Calle Aretillo Núm. 184, Colonia Arenal, C.P. 02980.
7. “Margarita Maza de Juárez”	Calle Amuzgos s/n, entre Calle Totonacas y Rafael Buelna, Colonia Tezozómoc, C.P. 02459.
8. San Miguel Amantla	Avenida Morelos Núm. 163, esquina Avenida Democracias, Colonia San Miguel Amantla, C.P. 02700.

c) Alcaldía Coyoacán

Nombre del PILARES	Domicilio
9. Cantera	Avenida Antonio Delfín Madrigal s/n, Colonia Pedregal de Santo Domingo, C.P. 04369.
10. "Emiliano Zapata"	Calle José María Morelos Núm. 40, esquina Pedro Arvizu, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 04815

d) Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Nombre del PILARES	Domicilio
11. Chimalpa	Calle Porfirio Díaz s/n. Colonia San Pablo Chimalpa (Pueblo), C.P. 05050.

e) Alcaldía Cuauhtémoc

Nombre del PILARES	Domicilio
12. San Simón Tolnáhuac	Eje 1 Poniente Guerrero, esquina Avenida de los Insurgentes Norte s/n, Colonia San Simón Tolnáhuac, C.P. 06920.
13. "Frida Kahlo"	Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, entre Calles Juan A. Mateos y Rafael Delgado, Colonia Obrera, C.P. 06800.
14. Atlampa	Cerrada de Cedro s/n, casi esquina con Eje 2 Eulalia Guzmán, Colonia Atlampa, C.P. 06450.
15. Zona Rosa	Calle Londres 154, Colonia Juárez, C.P. 06600.

f) Alcaldía Gustavo A. Madero

Nombre del PILARES	Domicilio
16. "Richard Wagner"	Calle José Anselmo Clave s/n, esquina con Calle Constantino, Colonia Vallejo, C.P. 07780.
17. "Benita Galeana"	Avenida Canal del Desagüe s/n, Colonia Nueva Tenochtitlán, C.P. 07890.
18. Tlalpexco	Calle Sauce Lote 5, Colonia Tlalpexco, C.P. 07188.

g) Alcaldía Iztacalco

Nombre del PILARES	Domicilio
19. "José Martí"	Calle Juárez Núm. 2, Colonia La Asunción, C.P. 08600.
20. Agrícola Pantitlán	Calle 1 s/n, esquina Av. Guadalupe Victoria, Colonia Agrícola Pantitlán, C.P. 08100.
21. Zapata Vela	Avenida Lenguas Indígenas Núm. 31, Colonia Zapata Vela, C.P. 08040.

h) Alcaldía Iztapalapa

Nombre del PILARES	Domicilio
22. Acahualtepec	Calle Colorín s/n, Colonia Santiago Acahualtepec 2ª Ampliación, C.P. 09609.
23. "Gabriela Mistral"	Calle Sur 27 y Calle 8 s/n, Colonia Leyes de Reforma 1ª Sección, C.P. 09310.
24. Central de Abasto	Avenida Toltecas s/n, esquina Eje 4 Oriente Av. Río Churubusco, Colonia Central de Abastos (San José), C.P. 09040.
25. Cooperemos pueblo	Calle Cuitláhuac s/n, Pueblo Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09290.
26. Cerro de la Estrella	Avenida Chocolín Lote 40, Colonia Paraje San Juan Cerro, C.P. 09858.
27. "Facundo Cabral"	Calle Moctezuma No. 65, Colonia Los Reyes Culhuacán, C.P. 09840.

i) Alcaldía Magdalena Contreras

Nombre del PILARES	Domicilio
28. Huayatlá	Calle Huayatlá Núm. 13, Colonia Pueblo Nuevo Alto, C.P. 10640.

j) Alcaldía Miguel Hidalgo

Nombre del PILARES	Domicilio
29. Canegüín	Calle Lago de Canegüín s/n, Colonia Argentina antigua, C.P. 11270.

k) Alcaldía Milpa Alta

Nombre del PILARES	Domicilio
30. San Salvador Cuauhtenco	Calle Emiliano Zapata s/n, esquina Callejón Aldama, Colonia San Salvador Cuauhtenco (Pueblo), C.P. 12300.

l) Alcaldía Tláhuac

Nombre del PILARES	Domicilio
31. Zapotitla	Calle Cecilio Acosta s/n, Colonia San Miguel Zapotitla, C.P. 13310.
32. "Rosario Castellanos"	Avenida Tláhuac s/n, esquina con Calle Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010.

m) Alcaldía Xochimilco

Nombre del PILARES	Domicilio
33. San Francisco	Calle Prolongación 16 de septiembre s/n, Colonia San Francisco Tlalnepantla (Pueblo), C.P. 16900.
34. Tulyehualco	Avenida Ignacio Zaragoza s/n, Colonia Santiago Tulyehualco (Centro), C.P. 16700.
35. San Gregorio	Calle Agustín Melgar s/n, casi esquina con calle 17 Chapultepec, Colonia San Gregorio Atlapulco.
36. Santiago Tepalcatlalpan	Camino a las Canteras Núm. 25, Colonia Santiago Tepalcatlalpan (Pueblo), C.P. 16200.
37. San Lucas Xochimanca	Avenida Acueducto s/n, Colonia San Lucas Xochimanca, C.P. 16300.
38. Santa Cecilia	Calle Francisco Sarabia, esquina Progreso, Colonia Santa Cecilia Tepetlapa (Pueblo), C.P. 16880.

Periodo de registro:

Las fechas y horarios de registro, se registrarán bajo el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Inicio del Registro	Al momento de su publicación
Horarios de registro	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas Sábado de 10:00 a 14:00 horas
Cierre del Registro	20 de septiembre de 2019
Publicación de resultados	4 de octubre de 2019

El periodo de registro podrá concluir antes de la fecha establecida en caso de que se alcance la meta de 6,500 (seis mil quinientas) becas asignadas.

IV. Condiciones del Apoyo económico

En esta segunda convocatoria se entregarán un máximo de 6,500 becas, con un monto de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales de octubre a diciembre de 2019, a personas de entre 15 y 29 años de edad inscritas en las Ciberescuelas de PILARES, para avanzar en la acreditación de la educación media superior en alguna de las modalidades de bachillerato en línea, abierto, a distancia o certificación de nivel por examinación que se ofertan por parte de los entes públicos que se refieren en el punto II, incisos d) de la presente convocatoria.

Las becas se entregarán conforme a los procesos que determine la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

V. Proceso de asignación

Los criterios con base en los cuales la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación asignará el apoyo económico a las personas beneficiarias del programa "Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019" son los siguientes:

- 1) Cumplir en tiempo y forma con los requisitos y documentación correspondiente acorde con la presente convocatoria.
- 2) Tener el domicilio en la Ciudad de México, de preferencia en alguna colonia, barrio o pueblo con índice de desarrollo social bajo o muy bajo.
- 3) Se dará preferencia a las personas que pertenezcan a algún pueblo indígena y a personas con discapacidad.
- 4) El Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019, no incorporará a la persona aspirante hasta que se verifique que la información y documentación proporcionada cumple con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa y en la presente Convocatoria.

VI. Publicación de Resultados

La publicación de resultados se realizará a más tardar el día cuatro de octubre de 2019 en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>)

VII. Confidencialidad y Protección de Datos

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No 49, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: revisar que los interesados reúnen los requisitos para acceder a los beneficios (beca), para selección, prelación, verificación, seguimiento, integración de expedientes, integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para elaboración de reportes, recibir su ayuda social, publicación en Internet de la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de ayudas conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico, en su caso la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para atención de quejas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

1) Los datos recabados de las personas menores de edad o en estado de interdicción beneficiarios (becarios):

- A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, idioma, Clave Única de Registro de Población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia en la Ciudad de México.
- B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.
- C. Datos de relaciones familiares: Nombre del padre, la madre, el (la) tutor o tutriz, curador o responsable de crianza.
- D. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.
- E. Datos laborales: Ocupación.

2) Los datos recabados de las personas mayores de edad becarios son:

- A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia en la Ciudad de México.
- B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.
- C. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.
- D. Datos laborales: Ocupación.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: Sección VII, epígrafe 7.2.2 del AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “MI BECA PARA TERMINAR LA PREPA EN PILARES, 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 146 el 31 de julio de 2019.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y en la sección correspondiente a la Unidad de Transparencia buscar el link <http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2018/121/20/Formatos/TramiteARCO.pdf> para obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Chapultepec número 49, Planta Baja, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, teléfono 51 34 07 70 ext. 1017, o comunicarse mediante el correo electrónico: oip-se@educacion.cdmx.gob.mx.

Las modificaciones al presente aviso estarán disponibles en <http://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> apartado Avisos Integrales de Protección de Datos.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación del programa llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente serán gratuitos. El proceso de entrega de documentos no garantiza la inscripción al Programa Social correspondiente, exclusivamente permiten participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido en cualquier momento por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México sin incurrir en responsabilidad alguna.

VIII. Disposiciones Finales

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019”, será resuelto por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación según los criterios que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de Programa Social.

IX. Informes y Consultas

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación ubicadas en Av. Chapultepec 49, 3er. Piso, Colonia Centro; Alcaldía de Cuauhtémoc, CP. 06010, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, o en el teléfono 51 34 07 70 ext. 1415 y 1414.

Ciudad de México, 09 de Septiembre de 2019

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ

(Firma)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
